



CONVENIO MODIFICATORIO No. 13-2022
DEL CONTRATO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO OM-DA-11B-2022.



Convenio Modificatorio, del contrato por Invitación Restringida número **OM-DA-11B-2022**, que celebran por una parte como Contratante, el municipio de Manzanillo, Colima, representado en este acto por los **C.C. Griselda Martínez Martínez, Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez y Dr. Andrés Peñaloza Méndez**, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico y Oficial Mayor del municipio, respectivamente; a quienes en lo sucesivo se les denominará como "el Municipio" o "el Comprador" y por la otra parte la persona moral **EA FASHION, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. José Luis Sotelo Argueta**, quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**", y cuando actúen en su conjunto, se les nombrará como "**Las Partes**"; quienes se obligan al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El 01 de julio del 2022, se formalizó el contrato por invitación restringida número **OM-DA-11B-2022** en el que "**EL VENDEDOR**" se obliga en este acto con el "**MUNICIPIO**", a vender y entregar "**Impermeables para las diferentes áreas del municipio de Manzanillo, Colima**", conforme las especificaciones, términos y condiciones señaladas en sus cotizaciones, que aparecen transcritas en el contrato original, por la cantidad de **\$304,237.84 (TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)**, con el I.V.A. incluido.

2.- Mediante oficio número **OM/286/2022**, de fecha 11 de julio de 2022, Dr. Andrés Peñaloza Méndez, solicita el inicio de la gestión correspondiente para la adquisición de una nueva dotación de impermeables para las diferentes áreas de Oficialía Mayor, conforme a la relación que aparece en el citado oficio.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - El presente documento tiene por objeto modificar los listados de los Impermeables descritos en la **Clausula PRIMERA** del Contrato original, incrementando las cantidades de los mismos, así como el importe señalado en la cotización y la **Clausula SEGUNDA**, del mismo, en función de lo que se manifiesta en el punto 2, de Antecedentes del presente instrumento, en la forma y términos establecidos en este Convenio Modificatorio.

SEGUNDA. - Con motivo de la modificación que amplía el listado de la cotización señalado en la **Cláusula PRIMERA**, del Contrato Principal, ésta, quedará como sigue:



**CONVENIO MODIFICATORIO No. 13-2022
DEL CONTRATO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO OM-DA-11B-2022.**



PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: . . .

CANTIDADES	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10 TALLA: CHICA.	PIEZA	IMPERMEABLE SACO PANTALÓN FABRICADO EN PVC DE DOBLE CAPA (CLORURO DE POLIVINILO), ACABADO TACTO SUAVE. CON SOPORTE TEXTIL 100% TEXTIL POLIESTER, EN COLOR TINTO. DOBLE SELLADO EN TODAS SUS UNIONES CON EQUIPO DE ALTA FRECUENCIA PARA EVITAR FILTRACIONES. SACO CON CAPUCHA INTEGRADA AL CUERPO Y JARETA DE AJUSTE, MANGA TIPO RANGLAN, CIERRE AL FRENTE CON 4 BROCHES DE PRESIÓN Y DOBLE OJALERA, LLEVA REFLEJANTE DE MICRO PRISMAS DE 2" COLOR BLANCO EN LOS BRAZOS EN FORMA DE BRAZALETE, EN LOS FRENTE Y LA ESPALDA. PANTALÓN CONFECCIONADO CON RESORTE EN LA CINTURA Y REFLEJANTE DE MICROCRISMAS DE 2" DE COLOR BLANCO A LA ALTURA DE LA PANTORRILLA EN FORMA DE BRAZALETE, REFUERZO EN EL TIRO PARA EVITAR RASGADURAS. MARCA EA FASHION.	\$395.00	\$11,850.00
10 TALLA: MEDIANA.				
10 TALLA: GRANDE.				
SUBTOTAL				\$11,850.00
IVA				\$1,896.00
TOTAL				\$13,746.00

SE
GU
ND
A. -
Co
n
mo
tivo
de
la
mo
difi
ca
ció
n al
im
por
te
del
co
ntr
ato
señ

alado en la **Cláusula SEGUNDA**, del Contrato Principal, para permitir la adquisición de los impermeables señalados en el Clausula PRIMERA, éste, quedará como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL	PORCENTAJE DE INCREMENTO	IMPORTE DEL PORCENTAJE	IMPORTE A EJERCER
\$304,237.84	20%	\$60,847.568	\$13,746.00

TERCERA. - OBLIGACIONES DE "EL VENDEDOR". "El Vendedor" expresa su conformidad con la modificación a que se refieren las Cláusulas anteriores y se obliga a proveer los bienes señalados en la cotización que aparece inserta en la Cláusula **PRIMERA**, del Contrato Principal y reconociendo su obligación de proveer los bienes descritos en la cotización inserte en el presente convenio modificatorio.



CONVENIO MODIFICATORIO No. 13-2022
DEL CONTRATO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO OM-DA-11B-2022.



CUARTA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES", están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente Convenio Modificatorio, rigen y siguen vigentes todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas contenidas en el contrato por Invitación Restringida número **OM-DA-11B-2022**, firmado el 01 de julio de 2022.

QUINTA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. - "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio Modificatorio se incorpore al Contrato Principal por Invitación Restringida número **OM-DA-11B-2022**, firmado el 01 de julio de 2022, para que forme parte integral del mismo.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 (dos) ejemplares, al margen y al calce, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, a los 29 (veintinueve) días del mes de julio de 2022.

Por el Municipio.



C. Griselda Martínez Martínez
Presidenta Municipal

Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez
Síndico Municipal

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Oficial Mayor y Presidente del
Comité de Adquisiciones

Por El Vendedor:



CONVENIO MODIFICATORIO No. 13-2022
DEL CONTRATO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO OM-DA-11B-2022.



C. José Luis Sotelo Argueta
Representante Legal de:
EA FASHION, S.A DE C.V.

Testigos

Lic. Jesús Maximino Contreras Martínez
Director de Adquisiciones

C.P. Agustín Mata Castillo
Director del Almacén General

LA PRESENTE HOJA, PERTENECE A LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 13, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, COMO "EL COMPRADOR" Y EA FASHION, S.A. DE C.V., COMO "EL VENDEDOR" FIRMADO EL 29 DE JULIO DE 2022.